

¿ CALUMNIA – INJURIA – DELITO TECNOLÓGICO- CANALLADA ¿

Si tuviera que calificar los siguientes hechos la verdad es que no lo sabría, solamente podría decir haber sentido amargura y desesperación al sentirme herido ante tanta infamia y actitud canallesca de un individuo, que amparado por el anonimato de Los Foros de algunas entidades permiten colgar en Internet escritos como los que describo seguidamente y nunca contrastados.

Todo empezó cuando el Gerente del Real Club Náutico de Valencia (José Miguel Martín Calvo) entró el día 27 de Febrero del 2005 en el despacho que ocupábamos tanto el Vice-Comodoro y Comodoro del mencionado Club en aquella fecha y nos dijo:

!!Han visto en la Página Digital del diario “LAS PROVINCIAS” (de Valencia) en el Foro con el tema “Copa de América Valencia 2007”, una comunicación titulada “Las elecciones en el Náutico de Valencia” y firmada por “Eugenio Díaz”. y en el foro de la página Web. www.masmar.com !!

El texto de dichas comunicaciones eran los siguientes:

UNO).–“El día 12 se aprueba el calendario electoral... Si te interesa el futuro de la vela... Ve a la asamblea y vota candidaturas abiertas que se elijan uno por uno a cada puesto, presidente, delegado de vela, secretario, comodoro, etc. Así evitaremos rumores de pantalán... Como que el delegado de vela campe a sus anchas.. Que los comodoros tengan negocios de gestión de amarres con comisiones, que hagan negocio con locales comerciales recientemente construidos, que la recogida de residuos de los sindicatos que hay en el club y también del club la realice la empresa del comodoro... Seroil... Para que no sigan las tropelías candidatura abierta.”

También el mismo día 27 de Febrero de 2005, (a las 08:22 a.m.) en la Página Digital “www.masmar.com” en el Foro denominado “Copa América Valencia 2007” se publicó otra comunicación, también titulada “Elecciones en el Náutico de Valencia” y firmada por “Eugenio Díaz”.

El texto de esta comunicación coincide en su contenido en lo sustancial con la anterior, aunque cambia el tenor literal:

DOS).– “El 12 de Marzo habrá asamblea general de elecciones a Presidente del Náutico de Valencia, si no queremos continuar sufriendo los desprecios del Delegado de Vela, comodoro y vicecomodoro del club os convoco a esa asamblea para que las candidaturas sean abiertas... Es decir que se elija uno por uno los miembros de la Junta y no los quiera Casanova... Si no es así cuatro años más de calvario. Y según se dice por pantalanes el comodoro tiene el negocio montado en el club, con el vice comodoro en las comisiones de ventas de amarres y locales comerciales, el despacho gratis de su empresa que además factura a el club y los sindicatos de Copa América la recogida de residuos... lo realiza su empresa Seroil, claro.”

A nadie extrañará, que ante tanta vileza contenida en los comunicados publicados en Internet y la prensa digital el Vice-comodoro y Comodoro solicitaran por escrito al Presidente Sr.Casanova la defensa de su honor y se emprendieran acciones judiciales contra el supuesto firmante Eugenio Díaz (Socio del Club recientemente expulsado que fue injustamente e ilegalmente expulsado del club, como ha quedado rotundamente claro ante la Justicia por las acciones legales llevadas a cabo por Eugenio Díaz, y por las cuales el club, en todas, ha sido condenado, incluso con el pago de las costas judiciales.).

Valencia 6 de Abril 2005

Real Club Náutico de Valencia
Att. Sr. Presidente

Ref.- Suelos publicados en Internet.-

Estimado amigo: Con fecha 27/02/05 fueron publicados supuestamente por Eugenio Díaz en los Foros de las Págs. Web del Diario Digital "Las Provincias y en la de WWW.Masmar.com, dos suelos calumniadores e injuriosos contra los Comodoros del R. C. N. V, suelos que conoces y están en poder del Club, donde se nos acusa de sustraer comisiones en nuestro beneficio por la venta de amarres y locales comerciales del Club.

Considerando que el Sr. Eugenio Díaz no es socio del Club, te ruego no se tenga en cuenta mi escrito de fecha 21 de Abril dirigido a la Comisión de Disciplina y presentado por registro, pero si quiero que la Junta Directiva de tu digna Presidencia se pronuncie ante nuestras siguientes demandas.

a).- Nombrar abogado penalista que presente en tiempo y forma en nombre de los Sres. Isidoro Sánchez y José Marzal una demanda ante el Juez para que se instruyan diligencias y **Rastreo Informático** para averiguar la pertenencia **IP y persona** que publicó los suelos mencionados

b).- Obtener el total apoyo económico por parte del R. C. N. V.

c).- La puesta en marcha de nuestras peticiones de forma rápida, por el honor de los Comodoros y por nuestra edad no podemos dejar pasar más tiempo sin saber la postura y decisión de la Junta Directiva

Han transcurrido **70 días** y no se ha reflejado en el Capitulo de Incidencias en las Juntas de Gobierno habidas.

En la confianza de que nuestra petición será resuelta favorablemente a nuestra petición y con nuestros mejores afectos

José Marzal

Isidoro Sánchez

La Junta de Gobierno entendió que debían prestar la ayuda solicitada y se contrató a un abogado bajo los auspicios económicos del Real Club Náutico de Valencia.

Se presento una **QUERRELLA por delitos de calumnia e injurias (5/10/2005)** contra D. Eugenio Díaz Criado; con base en el artículo 277 LECrim. Igualmente se dirigió la querrella contra cualquier persona que, de la investigación que se practique, resulte haber participado en la comisión de los hechos. y que por la Policía Judicial se averigüe el nombre y domicilio de la persona física o jurídica titular en Febrero de 2005 de la dirección de correo electrónico eugeniodiaz10@hotmail.com.

Por dos veces el querellante Sr. Marzal solicitó del diario "LAS PROVINCIAS" el rastreo informático oportuno. Finalmente, el 10 de Mayo de 2005 se recibió un mensaje por correo electrónico de dicho diario, comunicando la supresión ese mismo día de la referida comunicación en su página digital.

Igualmente se ha intentado el rastreo informático en la otra "página Web", que ha manifestado haber borrado los contenidos del foro de referencia, aunque ha facilitado el registro de origen que les consta de aquel correo electrónico: eugeniodiaz10@hotmail.com

Con fecha 10/10/2006 (20 meses transcurridos) y por consejo del abogado contratado por el R.C.N.V. se decidió no continuar con la querrella.

La representación procesal de D. Eugenio Díaz Criado interpuso un recurso de forma (2/3/2007) contra el auto de sobreseimiento 10/10/2006. dando traslado a la parte querellante, quien contratando un nuevo abogado solicitó ante el Juzgado (13/6/2007), la apertura de diligencias para averiguar la persona física o jurídica propietaria de la dirección de correo electrónico eugeniodiaz10@hotmail.com en Febrero del 2005. diligencias estas remitidas a la MICROSOFT CORPORACIÓN, ONE MICROSOFT WAY, REDMOND WA 98052-6399 (USA), y a la MICROSOFT IBERICA, S.R.L. por parte del Juzgado.

Dada la contestación obrante en autos por parte de la Compañía MICROSOFT IBERICA, SRL., sobre los datos que constan en su poder sobre la persona que en febrero de 2.005 era titular del e-mail "eugeniadiaz10@hotmail.com", en los que se hace manifiesta que el IP Address es el **80.33.203.17**, Web **YM3CE8RK**. , se ofició al Servicio de Informática de la Guardia Civil y a la Compañía Telefónica para que por dichos servicios se localizara a la persona propietaria, la Compañía Telefónica, número de teléfono y persona física o jurídica titular del mismo por el que el día 27 de febrero de 2.005, a las 06:38:35, GTM, se usó el referido IP.

He de confesar, que durante tanto tiempo transcurrido (33 meses) he pensado muchas veces la motivación que habría tenido el ínclito anónimo, para cometer este acto de tan miserable moralidad ¿ A quien beneficia? ... ¿ A quien perjudica... ¿ ¿y por que... ¿ .. y no lo he podido encontrar.

Tanto es así, que he consultado varias veces La Ley Orgánica 10/1995 de 23/11/95 del Código Penal y tras leer detenidamente los artículos 205, 208, 206, 209, 211, 212, todos ellos referidos a los delitos contra el honor, calumnia e injurias , siempre he llegado a la conclusión de, que el ínclito personaje demuestra además de un insensato atrevimiento las consecuencias dañinas para todos y principalmente para él si se llega a descubrir su fechoría quedando al descubierto su indignidad e ínfima formación humana.

Hoy por fin (23/9/200) el Juzgado núm. 14 de lo Penal de Valencia nos comunica, que el IP Address **80.33.203.17**, y la Web **YM3CE8RK** pertenecen a un ordenador que desde la C/ Sueca nº ---- de Valencia y a través del número de teléfono 96 38.....87 fue desde donde se publicaron los escritos en los foros de INTERNET el día 27 de Febrero del 2005., tanto el domicilio, como el núm. de teléfono pertenecen al titular de la línea a (José Miguel Martín Calvo) Gerente del Real Club Náutico de Valencia

Al conocer el domicilio y teléfono del posible personaje motivo de tanta felonía y durante tanto tiempo escondido en la ruindad del anonimato, he de confesar que necesitaba tiempo para reflexionar:

¿Como ha sido posible que durante 33 meses, conociendo que el Club había acordado contratar un letrado primer espada en delitos penales, con los consiguientes dispendios económicos lo permitiera sin confesárselo a los miembros de la Junta Directiva?

¿Cómo ha sido posible compartir días de trabajo con los compañeros ultrajados?

¿Cómo ha sido posible que incluso tratara de mover la silla de su Presidente, ver escritos de Internet?

¿Como ha sido posible servirse del dinero pagado por el RCNV al letrado, escondiendo su indignidad?

¿Qué beneficios ha encontrado, quizás no se ha dado cuenta de que no tiene complejo de inferioridad, sino que es verdaderamente inferior ¿

Confío en que la Junta de Gobierno del Real Club Náutico este a la altura de las circunstancias y sepa proceder, no hay más que un solo camino:

- Anular la autorización de su firma ante Bancos e Instituciones.
- Causar baja en la nómina del Club.
- Restitución a su cargo de los haberes económicos dispensados por el RCNV al letrado contratado por la querrela presentada en defensa de los Comodoros.

Una vez leído este escrito espero de tu paciencia, que tu mismo le pongas encabezamiento con la palabra o palabras que según tu criterio te merece esta villanía.